

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	28
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		383.225.288
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		374.812.367
	02	Del Gobierno Central		374.812.367
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		140.675.402
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		76.825.436
	010	Subsecretaría de Salud Pública		393.100
	014	Hospital Rancagua		109.529.614
	015	Hospital San Fernando		29.306.601
	016	Hospital Santa Cruz		18.082.204
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		42.223
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.984.980
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.518.368
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.889.896
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		16.415
	99	Otros		612.057
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		867.340
	10	Ingresos por Percibir		867.340
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		383.225.288
21		GASTOS EN PERSONAL	02	165.561.409
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	84.117.017
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		13.884
	02	Prestaciones de Asistencia Social		13.874
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		13.874
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		130.994.775
	01	Al Sector Privado		14.085
	395	Programa especial de Salud de los Pueblos Indígenas		5.673
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		8.412
	03	A Otras Entidades Públicas		130.980.690
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		130.980.690
25		INTEGROS AL FISCO		1.889.908
	99	Otros Integros al Fisco		1.889.908
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		648.285

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	28
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	05	Máquinas y Equipos		648.285
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		108
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		6.392
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		31.537
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		308
	- N° de horas semanales		8.624
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 6 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2023, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.594.		
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1) Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		5.152.569
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		11.946.433
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		3.182
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		42
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		367.555
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		545.836
e)	Convenios con personas naturales		
	e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		51
	- Miles de \$		433.453
	e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		81
	- Miles de \$		1.585.722
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		12

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	28
PROGRAMA	:	01

	- Miles de \$		112.380
g)	Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:		
	- N° de personas		156
	- Miles de \$		163.238
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
h)	Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
	- Miles de \$		9.339.556
	Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.		
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.		
	- Miles de \$		322.222